

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOEDUMAG
DEMANDADO: JUAN MATIAS CARO Y OTROS
RADICADO: 47001.40.03.008.2018.00150.00

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a pronunciarse acerca de la solicitud elevada por el extremo activo, consistente en la conversión de los títulos depósitos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, en razón al trámite de la presente actuación ejecutiva.

CONSIDERACIONES

Respecto a la solicitud de conversión de depósitos judiciales, por ser procedente, se oficiará al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva realizar la conversión de los títulos depósitos judiciales que estén consignados en la cuenta de ese despacho judicial, y que pertenezcan a la presente causa civil.

En mérito de las razones expuestas anteriormente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria ofíciase al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva realizar la conversión de los títulos depósitos judiciales que estén consignados en la cuenta de ese despacho judicial, y que pertenezcan al proceso ejecutivo seguido por COOEDUMAG, identificada con NIT 891.701.124-6, contra JUAN MATIAS ORTIZ CARO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.538.255, RUBY MOSQUERA MOSQUERA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 26.693.799 y WILLIAM GRANADOS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.200.015, por las razones esgrimidas en el aparte de consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Sandy Beatriz Loaiza Redondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55eb17aeac25f60c91d219c9917a3f7c2e0bc3c86a1f5ac56157be4545876d5**
Documento generado en 10/12/2021 01:58:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>